



Resumen de Prensa

26 de julio al 1 de agosto del 2019

NOTICIAS DEL SECTOR ENERGÉTICO



desde 1977,  
manteniendo  
nuestra esencia

Empresa, Empleo, Trabajo, Personas,...  
Igualdad, Solidaridad, Conciliación,...  
Formación, Competencias, Desarrollo,...  
Salud, Seguridad, Protección,...  
Negociación Colectiva, Pensiones,...  
Problemas, Propuestas, Soluciones,...  
Alternativas, Garantías,... FUTURO

Sindicato *Independiente* de la Energía

UNIDOS

Somos más

FUERTES

## La CNMC propone que los usuarios puedan contratar dos potencias para el día

La fórmula para fijar los peajes, que incluye seis periodos horarios, permitirá pagar menos

Cinco días, 26/07/2019



El pleno del consejo de administración de la CNMC ha acordado someter a consulta pública la propuesta de circular sobre la metodología de los peajes eléctricos que pagan todos los consumidores del sistema en su factura (más de 29 millones de puntos de suministro) y que suponen unos 7.150 millones de euros anuales: c5.492 millones por el uso de las redes de distribución, que gestionan las cinco grandes eléctricas (Endesa, Iberdrola, Naturgy, EDP y Viegso) y 1.646 millones por las de transporte en alta tensión, de REE.

La gran novedad de la circular está en la posibilidad de que los consumidores domésticos (con menos de 15 kW de potencia) puedan contratar dos potencias en el día, según sus usos habituales. Además, en el término variable de los peajes (energía) la circular amplía las dos tarifas horarias actuales (el peaje contratado y la llamada tarifa discriminación horaria o DH, que rige entre las 22 a 12 horas) hasta un total de seis tarifas al día para otros tantos periodos. Esta opción es para todos los usuarios no solo los domésticos.

De esta manera, cada usuario podrá contratar en función de sus necesidades de consumo (calefacción, aire acondicionado o recarga del coche eléctrico). Una medida que impulsará el desarrollo del coche eléctrico y el autoconsumo, según la Comisión.

Por otro lado, la circular en ciernes plantea la eliminación del peaje a la generación, una especie de impuesto que pagan las compañías eléctricas y que estas trasladan al precio final, lo que permitirá reducir el coste de dicho peaje en la factura de la luz en igual cuantía: 0,5 euros MWh. Por este concepto la recaudación estimada es de 127 millones de euros para 2020 (un 67% de instalaciones conectadas a redes de transporte en alta tensión y el 33% a redes de distribución). Fuenets jurídicas consideran que esta medida requiere de otra norma, pues la circular hace solo referencia a los peajes de transporte y distribución y no a los de generación.

Según señala la CNMC en una nota de prensa, habrá un reparto entre los distintos tipos de consumidores: entre los habituales; los autoconsumidores por la energía demandada de la red y por la energía

autoconsumida en el caso de instalaciones próximas; las instalaciones de generación por sus consumos propios y los intercambios de energía eléctrica que se realicen con destino en países no miembros de la Unión Europea.

En el comunicado, el organismo regulador calcula que la medida podría suponer un ahorro promedio del 6,8% para los consumidores domésticos y de un 13,4% para los industriales entre 2020 y 2025, aunque todo dependerá de los peajes a los que esté acogido cada consumidor. Con todo, dichos recortes no son consecuencia de la circular publicada ayer sobre la fórmula de los peajes, sino de las polémicas propuestas, que se encuentran en fase de consulta pública desde el pasado 5 de julio, sobre metodología de retribución de las redes, que suponen en el caso de las distribuidoras eléctricas un recorte del 7% y de Red Eléctrica de otro 20% para el nuevo periodo regulatorio de seis años.

La estructura de peajes propuesta favorecerá el desarrollo del coche eléctrico y el autoconsumo.

Los técnicos de la CNMC han elaborado ambas circulares al mismo tiempo, ya que de los recortes en los ingresos de las eléctricas que reciben sus ingresos regulados de la factura, se deriva el ahorro de los consumidores en el recibo de la luz.

El porcentaje de ahorro al que hace referencia la Comisión es únicamente sobre los peajes, que suponen un 40% de, aproximadamente, la mitad de la factura total. Los 7.150 millones por peajes representan el 40% parte de los costes del sistema que los consumidores pagan en la parte fija del recibo. El resto, hasta casi 18.000 millones de euros este año, son costes que una directiva europea traspuesta en la Ley del Sector Eléctrico ha obligado a denominar "cargos del sistema" (entre ellos, los incentivos a las renovables, a las extrapeninsulares o el pago de las anualidades de la deuda eléctrica) para diferenciarlos de los peajes con los que se costea el uso de las redes. Cargos y peajes eran la llamada antiguamente tarifa integral.

Y así como la ley prohíbe destinar cualquier excedente que se produzca en el sistema a bajar los cargos, el recorte en la retribución de las distribuidoras (el que finalmente se apruebe tras el trámite de audiencia) sí se trasladará a los usuarios.

Como ya había ocurrido en el caso de las propuestas sobre la tasa de retribución de las redes energéticas, cuya posición ya había expresado en distintos informes el organismo publicó, este llegó a elaborar una circular sobre metodología de peajes en 2014, que incluso se publicó en el BOE. El anterior Gobierno la echó en saco roto y, según fuentes próximas al regulador, la que ahora ha elaborado es una versión mejorada de aquella. El objetivo de la metodología, según la ley, es establecer los peajes de acceso a las redes, que deben ser únicos en todo el territorio y que no incluirán ningún tipo de impuesto. Se trata de asignar los costes de las redes a cada consumidor de una manera "objetiva, transparente, no discriminatoria y siguiendo criterios de eficiencia" en el uso de las mismas, según la normativa. En la circular, elaborada por los servicios técnicos del organismo, se dirime cómo se reparten los costes de las redes por periodos y niveles de tensión entre el término de potencia y el de energía.

## Hasta septiembre

Al igual que las circulares sobre la fórmula para calcular la retribución de las distribuidoras y transportistas, de las que se derivan fuertes recortes en los ingresos de las empresas, los afectados e interesados disponen de un mes de plazo (20 días hábiles) para presentar sus alegaciones desde el momento de su publicación. En esta ocasión, el plazo queda abierto hasta mediados de septiembre, debido a las vacaciones de agosto.

Al consejo de administración de la CNMC, que se enfrenta a la aprobación de 14 circulares antes del 31 de diciembre, le quedaría por autorizar la consulta de la metodología de los peajes del gas natural, menos polémica que la de luz, y que se espera también para antes de fin de mes. Elaborar las metodologías de los peajes energéticos es una de las competencias que el RDL 1/2019, del pasado enero, otorgó al organismo regulador, que también tiene potestad para aprobar los propios peajes o tarifas de acceso a las redes cada año. Una primera cita que llegará el próximo enero.

# Naturgy canjea activos de electricidad por otros de gas en Argentina

La operación se cerró este mes y está valorada en 40 millones de dólares

Cinco días, 26/07/2019



Francisco Reynés continúa con el proceso de racionalización de su cartera de activos. La operación más reciente ha sido un canje realizado por su filial chilena CGE con la firma Cartellone por la que el grupo español ha transferido participaciones en distribuidoras de electricidad en Argentina a cambio de recibir otras en gas en una operación valorada en 40 millones de dólares (unos 36 millones de euros), según ha comunicado la empresa en sus cuentas semestrales.

"Con fecha 10 de julio de 2019 la sociedad chilena del grupo Compañía General de Electricidad, S.A. (CGE) alcanzó un acuerdo con la sociedad argentina Cartellone Energía y Concesiones, S.A. (CECSA) para permutar las participaciones de CGE en las empresas distribuidoras de electricidad en Argentina (Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán, S.A., Empresa Jujeña de Energía, S.A. y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos, S.A.) por las participaciones de CECSA en las empresas distribuidoras de gas en Argentina (Gasnor, S.A. y Gasmarket, S.A.)", ha indicado la empresa en sus cuentas semestrales, registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) este viernes

El precio de venta asciende a 40 millones de dólares y es el mismo fijado para la adquisición y está sujeto a los términos y condiciones pactados para el cierre y no se esperan impactos significativos en los estados financieros consolidados, explica Naturgy.

Mediante este contrato el porcentaje de participación en las empresas de distribución de gas pasará del 50% al 100% y se producirá la enajenación de la participación en las empresas de distribución de electricidad que han sido clasificadas como mantenidas para la venta a 30 de junio de 2019.

"Naturgy ha continuado afinando su posición de negocio según contempla su Plan Estratégico abandonando aquellos negocios y geografías no esenciales", explica la compañía, que pone como ejemplos el acuerdo para la venta del 100% de la distribución y comercialización de electricidad en Moldavia, la venta de la participación en Kangra que llevaba a cabo la actividad de minería en Sudáfrica, los acuerdos para la venta de Transemel, un activo de transporte de electricidad en Chile y este acuerdo para canjear activos en Argentina, operación que sirve, según la empresa, para mejorar su posición competitiva. En todas estas operaciones, Naturgy considera que "demuestra su capacidad de simplificar su posicionamiento de negocio y geográfico orientando su capital y sus recursos a aquellos negocios que maximizan la creación de valor a largo plazo para sus accionistas", según afirma.

# La distribuidora eléctrica de Endesa pasa a denominarse e-distribución

La filial, con 12,4 millones de clientes, cambia su nombre por exigencia de la CNMC

CINCO DÍAS, 30/07/2019



Endesa ha lanzado e-distribución, su nueva marca para el negocio de distribución eléctrica en España y, coincidiendo con este cambio, la filial pasará a llamarse Edistribución Redes Digitales y seguirá englobando, bajo esta nueva denominación, todas las actividades que desarrollaba hasta ahora Endesa Distribución, líder en el mercado español con 12,4 millones de clientes, informó la energética.

Con este cambio, la compañía responde a la obligación de la CNMC de cambiar su imagen de marca con el fin de ser más fácilmente identificable para los consumidores y para que se distinga claramente tanto a su compañía distribuidora de sus comercializadoras.

Los grupos afectados por esta obligación eran, además de Endesa, Iberdrola, Viesgo, EDP y CHC. En el caso de Naturgy, antigua Gas Natural Fenosa, ya se había adelantado a esta obligación al cambiar su denominación y a diferenciar claramente sus distribuidoras y comercializadoras. EDP también cambió el nombre de su distribuidora de electricidad en España a E-Redes e Iberdrola pasó a denominarla 'i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes'.

El grupo dirigido por José Bogas destacó que esta nueva marca nace en un momento en el que e-distribución ha asumido "el firme compromiso de contribuir a que Endesa lidere la transición energética en España y en el que la digitalización de las redes será para ello una palanca esencial".

Así, a través de la nueva marca, la energética señala que seguirá haciendo "una clara apuesta" por la digitalización de la red, de todos sus sistemas y procesos y de los canales de atención al cliente, poniendo un foco "muy importante" en la mejora de la calidad del servicio eléctrico, a fin de disminuir las interrupciones de suministro y los tiempos de respuesta en caso de avería.

La nueva e-distribución está presente en 27 provincias españolas de 10 comunidades autónomas (Cataluña, Andalucía, Baleares, Canarias, Aragón, Extremadura, Castilla y León, Navarra, Comunidad Valenciana y Galicia) atendiendo una población cercana a los 21 millones de personas.

Durante el pasado año, distribuyó 124.714 GWh a través de sus más de 319.000 kilómetros de redes eléctricas, lo que equivale al 44% de la demanda total de España.

Tan sólo el pasado año, 'e-distribución' destinó casi 300 millones de euros a la digitalización de las redes de distribución y completó el despliegue de los contadores inteligentes entre sus clientes domésticos.

## La UE obliga a España a 'limpiar' el recibo de la luz de cargas antes de enero de 2020

La CNMC y el Gobierno gestionan 17.800 millones de la tarifa; 10.600 millones son cargos por renovables, deuda y pagos extrapeninsulares.

Lainformacion, 30/07/2019

El 1 de enero de 2020 entra en vigor para todos los Estados miembros de la UE el **Reglamento (UE) 2019/943** que ordena el mercado interior de la electricidad. Para España no es una norma más. El reglamento obliga a limpiar el recibo de la luz de conceptos que no estén relacionados con la oferta, la demanda y el precio de la energía. El recibo de la luz tendrá que reflejar costes reales y no incluir otras cargas. A cinco meses de la entrada en vigor de la norma y con un Gobierno en funciones, el **Ministerio de Transición**



**Ecológica** tiene que decidir qué hace con los cargos que ahora pesan sobre el recibo de la luz: 7.000 millones para las renovables, 2.800 millones para hacer frente a la deuda acumulada y otros 1.600 para compensar las actividades de las eléctricas en las islas.

La nueva directiva europea sobre el mercado interior de la electricidad y su reglamento se publicaron en junio. Su fin es ajustar la regulación eléctrica de la UE al siglo XXI. Integra en el sistema nuevos conceptos como el cliente activo o las **comunidades ciudadanas de energía**. Pero en el caso de España, obliga a un ajuste mayor: limpiar el recibo eléctrico de cargas que no tienen que ver estrictamente con la energía. El reglamento entra en vigor en cinco meses y la directiva a finales del próximo año. El tiempo corre.

El articulado del reglamento es claro. El artículo 3 señala que los precios deben formarse "en función de la oferta y la demanda" mientras que otro artículo, el 18, establece que las tarifas de acceso tendrán que ser transparentes, tener en cuenta la necesidad de seguridad-flexibilidad en las redes y ajustarse "a los costes reales". Se trata de aligerar de cargas la factura y animar el ahorro de los consumidores.

### Un recibo insostenible

El Gobierno, ahora en funciones, sabe que el recibo de la luz, tal y como está, no se puede sostener mucho tiempo. La ministra Teresa Ribera lo adelantó el pasado año en sus intervenciones en el Congreso. En septiembre, Ribera anunció que el Ejecutivo plantearía una reforma estructural del

sistema eléctrico, con cambios en el mercado y en el sistema fiscal. Un mes después, suspendió durante seis meses el impuesto del 7% a la electricidad. El impuesto volvió y la gran reforma sigue pendiente.



### Mira también

#### La CNMC abre otra batalla para repartir los costes eléctricos en el recibo de la luz

La que sí ha dado un paso en la dirección que marcan la directiva y el reglamento de la UE ha sido la **Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)**. La Comisión y el Gobierno se reparten la gestión de 17.800 millones de la tarifa eléctrica. **Competencia decide sobre 7.150 millones** de peajes -costes de acceso a las redes- y el Gobierno sobre 10.600.

La última propuesta de la CNMC para repartir los costes sobre los usuarios supone un avance sobre la situación actual porque modifica los periodos tarifarios tanto en la parte fija del recibo -la potencia-, como en la parte variable -la energía consumida-. Si la **circular sale adelante**, a partir del próximo año, los pequeños consumidores podrán elegir dos potencias en un mismo día. Y el precio de la energía tendrá también precios distintos hasta en seis periodos de una jornada.

### Nuevos contadores

Competencia apunta en la misma dirección de Bruselas. La circular sometida a información pública prevé que el cliente eléctrico pueda compensar en su factura los costes fijos con variables y aprovechar los nuevos contadores inteligentes en su beneficio. Esa es la intención también del reglamento y de la **directiva publicadas en junio**. En ellos hay una figura clave: el cliente "activo", con derecho a **autoproducir** electricidad, consumirla, almacenarla y venderla, además de poder **operar directamente** o mediante empresas "agregadoras" en el sistema eléctrico. Sin requisitos y sin tener que pagar tarifas discriminatorias.

El plazo para transponer las normas sobre el mercado de electricidad es de cinco meses para el reglamento y de año y medio para la directiva. Pero España se toma las obligaciones comunitarias con calma. El país tiene **más de 30 expedientes abiertos**, sobre todo por incumplimientos de directivas relacionadas con el medio ambiente. En el caso de la eficiencia energética, España lleva más de siete años de retraso en la adopción de la directiva a la legislación nacional

## Iberdrola inicia el estudio ambiental de la mayor planta fotovoltaica europea

La instalación de Francisco Pizarro, en Extremadura, tendrá 590 MWp

La planta podrá abastecer a 375.000 personas al año

Eleconomista, 30/07/2018



Iberdrola ha iniciado ya el estudio de impacto ambiental de la que será la mayor planta fotovoltaica europea con 590 MWp. La instalación Francisco Pizarro ocupará una superficie de 1.300 hectáreas entre los municipios cacereños de Torrecillas de la Tiesa y Aldeacentenera. Según ha indicado la eléctrica, en su construcción, hasta su puesta en operación en

2022, llegarán a trabajar hasta 1.000 personas. Su dimensión supera a la planta fotovoltaica Núñez de Balboa que la propia compañía construye también en Usagre (Badajoz) que, con 500 megavatios (MW) de potencia instalada, es hasta ahora la más grande del continente europeo.

El proyecto generará energía renovable para abastecer a 375.000 personas al año, una cifra superior a las poblaciones de las ciudades de Cáceres y Badajoz; y evitará la emisión de 245.000 toneladas de CO2 al año.

Con Francisco Pizarro, Iberdrola eleva a más de 2.000 los megavatios renovables que la compañía tiene en construcción o tramitación en España y representan el 70% de la capacidad prevista en los planes de inversión de la compañía para 2022, establecidos en 3.000 MW en el país.

El resto de proyectos renovables en avanzado estado de desarrollo en España son, hasta el momento, los siguientes: En Extremadura, en tramitación administrativa, se encuentran las plantas fotovoltaicas cacereñas de Ceclavín (328 MW), Arenales (150 MW) y Campo Arañuelo I y II (50 MW cada una); en Andalucía, Iberdrola desarrollará el proyecto fotovoltaico de Andévalo, de 50 MW de potencia, ubicado dentro del mayor complejo eólico de la Europa Continental, promovido y gestionado por Iberdrola; en Cuenca, se construirá el proyecto fotovoltaico de Romeral, con 50 MW de potencia; en Burgos, Iberdrola tiene en tramitación administrativa parques eólicos con una capacidad instalada de 73 MW (Complejo eólico Herrera y La Lora).

Iberdrola es el primer productor de energía eólica en España, con una potencia instalada de 5.770 megavatios (MW), mientras que su capacidad renovable total instalada alcanza los 15.790 MW. En el mundo, la capacidad renovable instalada por la compañía es de casi 30.000 MW.

## La CNMC permite a Lyntia comprar la fibra oscura de Iberdrola, pero con condiciones

Deberá mantener los contratos y ofrecer una prórroga de 10 años

Dará acceso en "condiciones razonables" a los interesados en sus servicios

La transferencia está valorada en algo más de 260 millones de euros



Eleconomista, 31/07/2019

Sí, pero no de cualquier forma. Poco más o menos, es lo que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha venido a decir al operador de telecomunicaciones Lyntia Networks al autorizar tanto la compra de los derechos de uso a largo plazo de la fibra oscura de Iberdrola como la adquisición de la actual cartera de clientes de estos servicios.

En concreto, la compañía de telecomunicaciones que preside Eduardo Taulet (antes conocida como Ufinet), deberá cumplir ciertos compromisos para preservar las condiciones contractuales a los clientes de la entidad resultante de la operación. Al tratarse de un sector altísimamente concentrado – donde los dos principales operadores, Reintel y Lyntia, abarcan más de 90% del mercado- el supervisor de la competencia pretende derribar parte de las barreras de entradas al mismo, según indica la CNMC a través de un comunicado.

Este organismo condiciona la compra a que Lyntia "no resuelva injustificadamente los contratos vigentes y ofrezca prorrogar los contratos vigentes que venzan en un periodo de 10 años". Además, la 'teleco' deberá "ofrecer acceso, en condiciones razonables y en las diferentes modalidades comerciales existentes, a toda su red de fibra oscura en España durante un periodo de cinco años".

Como es preceptivo en este tipo de operaciones, la CNMC vigilará que Lyntia cumpla con su parte del trato, para lo que estará obligada a "remitir periódicamente un conjunto de información que permite contrastar el respeto efectivo de tales compromisos".

El pasado marzo, la compañía eléctrica Iberdrola alcanzó un acuerdo Lyntia Networks para cederle el derecho de uso de parte de su red de fibra óptica oscura por 260 millones de euros. En la transferencia intervinieron tres sociedades del grupo Iberdrola: Iberdrola España, Iberdrola Distribución Eléctrica e Iberdrola Generación, todas ellas llamadas a ceder en exclusiva y a largo plazo a Lyntia los derechos de uso de la capacidad excedentaria de su red de fibra óptica. A partir de ahora, Lyntia está llamada a abonar los 260 millones de euros -junto con los ajustes que determine la eléctrica-, una vez ya aprobada la compra.

## REE deja la puerta abierta a la guerra judicial contra la CNMC



Expansion,31/07/2019

Tiende la mano al organismo para buscar un acuerdo, pero no descarta acudir a los tribunales, como han anunciado Naturgy y Enagás.

Red Eléctrica, uno de los grupos que se había pronunciado más agresivamente hasta ahora contra la nueva regulación del sector energético que plantea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

---

Sindicato *Independiente* de la Energía

UNIDOS

Somos más

FUERTES

(CNMC), ha dejado la puerta abierta a acudir a los tribunales para defender sus intereses frente a los planes de este organismo.

Hace unos días, la empresa, presidida por Jordi Sevilla, arremetió duramente contra la propuesta de la CNMC, que quiere aplicar duros recortes a lo que cobran las empresas energéticas por sus redes. Ahora, invita a ese organismo a buscar un punto de equilibrio y entendimiento. Pero las espadas siguen en alto.

En una presentación ante inversores, y ante las preguntas de los expertos financieros sobre si se recurrirá a la vía judicial, la empresa asegura que no descarta ninguna medida para defender sus intereses. REE se suma así a Naturgy y Enagás, que abiertamente han dicho que defenderán por la vía judicial sus intereses frente a la propuesta de la CNMC.

En el caso de Enagás y, especialmente en el de REE, esta situación es muy llamativa. Enagás está participada en un 5% por el Estado, a través de la Sepi. Esta entidad, además, es primer accionista de Red Eléctrica, con el 20%. En ambos casos, el Estado influye en el consejo. Sobre todo, en REE. De hecho, el nombramiento del presidente de REE tradicionalmente ha tenido una enorme carga política.

## Espíritu conciliador

En la presentación de resultados del primer semestre, el nuevo consejero delegado de REE, Roberto García, ha intentado mostrarse conciliador. Ha explicado que Red Eléctrica "seguirá trabajando intensamente con la CNMC y el Ministerio de Transición Ecológica para cumplir con los objetivos marcados en la política energética y en su plan estratégico". Intentaba así animar a la CNMC a buscar un acuerdo consensuado con las empresas y con el Gobierno para suavizar sus propuestas.

REE ha valorado positivamente algunos aspectos de estas propuestas, pero ha rechazado de plano otros, por considerar que no incentivan la inversión.

"No compartimos los criterios" de la CNMC, ha dicho en la presentación de resultados semestrales el nuevo consejero delegado. Pero "estamos en una fase de alegaciones", abriendo así la puerta a que la propuesta de la CNMC recoja los planteamientos de las empresas. Ha recordado que, tras cerrarse el periodo de alegaciones, se inicia otro para "adecuación de las propuestas de la CNMC a las orientaciones de política energética establecidas por el Ministerio para la Transición Ecológica". Ha explicado, además, los procedimientos técnicos para intentar llegar a un acuerdo, a través de la denominada Comisión de Cooperación, entre la CNMC y el ministerio.

# INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA, HONESTIDAD NUESTRA FORMA DE TRABAJO

**Nos importan las PERSONAS,**  
Igualdad, Solidaridad, Conciliación, Salud, Pensiones

**Creemos en la NEGOCIACIÓN,**  
Empleo, Trabajo, Seguridad, Formación, Desarrollo

**Trabajamos por un FUTURO mejor.**  
Ideas, Propuestas, Alternativas, Soluciones, Garantías



Sindicato *Independiente* de la Energía

UNIDOS

Somos más

FUERTES